

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°512, de 22 de julio de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA PORTUARIA RÍO AYSÉN, SECTOR PUERTO AYSÉN, que figura a nombre de INMOBILIARIA SANTA FE S A, rol de avalúo 1309-3, Comuna de AYSÉN, REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO, superficie 9.550 m2. La Comisión de Peritos integrada por GERMAN AURELIO ENRIQUE WULF ANDRADE, CARLOS GUILLERMO FERNANDO HENNICKE CORREA y PATRICIO JAVIER EUSEBIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 15 de noviembre de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$100.500.000, para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.